

**AYUDA PARA LA INCORPORACIÓN A TIEMPO PARCIAL EN EL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE DE UN FACULTATIVO  
ESPECIALISTA INVESTIGADOR DEL CENTRO NACIONAL DE  
INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III (F.S.P. CNIO) EN EL  
ÁREA DE CÁNCER**  
**(Ref. i+12-AY220620-1)**

**PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL CON  
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE  
OCTUBRE**

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca una ayuda para la incorporación a tiempo parcial en el Hospital Universitario 12 de Octubre (H12O) de un facultativo especialista investigador del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas en el área de cáncer, con el fin de desarrollar los objetivos establecidos en el Convenio de colaboración entre la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO), la Fundación para Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital Universitario 12 de Octubre, para la puesta en marcha de Unidades de Investigación Clínica asociadas al Programa de Investigación Clínica del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, de 15 de octubre de 2019, y la Adenda I al Convenio de colaboración entre la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO), la Fundación para Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital Universitario 12 de Octubre, para la puesta en marcha de Unidades de Investigación Clínica asociadas al Programa de Investigación Clínica del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, de 21 de octubre de 2021.

La incorporación del Facultativo Especialista se realizará en los términos establecidos en el Convenio de colaboración de 28 de junio de 2021 entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un programa para la contratación de personal asistencial con experiencia en investigación en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

**Objetivo.**

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión de una ayuda para incorporar en el H12O a un investigador traslacional en el área de cáncer.

Con esta actuación se pretende:

- a) Consolidar en el i+12 las Unidades de Investigación Clínicas asociadas al Programa de Investigación Clínica del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO).
- b) Crear perfiles investigadores traslacionales capaces de trasladar a la práctica asistencial el conocimiento generado en la investigación, así como generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- c) Contribuir a la consolidación del componente investigador en la carrera profesional médica del Sistema Nacional de Salud.

**Condiciones de las ayudas.**

1. Para la ejecución de estas ayudas, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre transferirá las cuantías que constituyen su dotación económica al Hospital Universitario 12 de Octubre para que, previa autorización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), proceda a la contratación del personal seleccionado.
2. El beneficiario será un investigador del Programa Clínico del CNIO, y se incorporará por medio de un contrato de trabajo a tiempo parcial de un 25 % de la jornada laboral como facultativo especialista en el H12O, donde desarrollará su actividad asistencial.
3. El contrato será financiado por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre por un periodo de tres años.
4. El programa facilitará al investigador la dedicación simultánea a las actividades clínico-asistenciales y de investigación para reforzar la capacidad de traslación del conocimiento a los pacientes y de generar hipótesis de investigación desde la práctica clínica. De esta manera se favorece la investigación orientada al paciente y la población mediante actividades de transferencia, y se contribuye a la consolidación del componente investigador en la carrera profesional del facultativo especialista en Oncología Médica.
5. El facultativo investigador podrá llevar a cabo su labor investigadora en las instalaciones del H12O o en las instalaciones del CNIO, en el ámbito de las Unidades Mixtas del Programa de Investigación Clínica Mixto (PIC H12O-CNIO).

### Requisitos de los beneficiarios.

Los médicos investigadores elegibles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Médico Especialista en Oncología Médica, y haber realizado el doctorado.
- Tener una experiencia demostrada en investigación de al menos 10 años (teniendo como requisito imprescindible al menos 5 publicaciones como autor principal [primero o de correspondencia] en revistas del primer decil de su campo).
- Tener reconocido prestigio internacional.
- Demostrar liderazgo en la coordinación de grupos de personas.

### Documentación requerida.

Los interesados presentarán en el plazo establecido la siguiente documentación:

- Documento 1: Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, disponible en el apartado "Convocatorias" de la web del i+12, <https://imas12.es/>.
- Documento 2: "Curriculum vitae" (español o inglés).
- Documento 3: Memoria del proyecto de investigación a desarrollar (en español o inglés).

Los documentos, incluido el formulario de solicitud, deberán enviarse en formato pdf a la siguiente dirección de correo electrónico: [proyectos.imas12@h12o.es](mailto:proyectos.imas12@h12o.es), indicando en el "Asunto" del mensaje "Facultativo H12O-CNIO".

Todas las solicitudes incompletas serán rechazadas.

### Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida finalizará el 20 de junio de 2022, inclusive.

### Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación y selección de las solicitudes será realizada por la Comisión de Investigación del i+12.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios y baremos:

- Valoración de los méritos curriculares del candidato (hasta 50 puntos): publicaciones, participación en proyectos, movilidad, patentes, prestigio internacional, coordinación de equipos humanos, etc.
- Valoración de la propuesta de investigación (hasta 50 puntos): calidad científico-técnica, viabilidad y originalidad de la propuesta, impacto esperable de los resultados, etc.
- La selección se realizará aplicando los criterios de evaluación establecidos. No podrán ser designados beneficiarios del programa aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 80 puntos.

La propuesta de contratación se realizará siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenido. En el caso de empate, se dirimirá a favor de la solicitud con mejor puntuación de los méritos curriculares del candidato y, si persistiera, por decisión motivada del Comité de Selección.

La Comisión de Selección remitirá a la Dirección del i+12 la propuesta de contratación para su aprobación, resolución y notificación a los interesados.

La lista de candidatos seleccionados y no seleccionados, según el orden de puntuación, se hará pública en el apartado "Convocatorias" de la página web del i+12, <https://imas12.es/>.

La oferta podrá quedar desierta si el Comité de Selección considera que el perfil de los candidatos no se adapta a los objetivos del convenio.

### Ejecución del Programa.

La ejecución del Programa corresponderá al CNIO y al H12O de acuerdo con sus respectivas competencias, según lo establecido en los Convenios de Colaboración suscritos.

Cada institución se acogerá a su normativa de aplicación en la ejecución de los términos del programa, correspondiendo a H12O la gestión de la contratación laboral y todas las obligaciones inherentes a su calidad de empleador.

Madrid, 8 de junio de 2022.



Dr. Joaquín Arenas Barbero  
Director Científico del i+12